

no del referido Cuerpo debe mantenerse el principio en que aquel artículo se funda, respetándose en toda su integridad la redacción con que aparecen escritos sus párrafos primero y tercero, cuya claridad excluye la aplicación de regla alguna de hermenéutica gramatical ni legal:

2.º Considerando que los términos absolutos con que se consigna en el párrafo segundo de tal artículo la prohibición, salvo caso de castigo, de que pueda ser trasladado todo funcionario facultativo del Cuerpo, aun dentro de una misma Sección, á otro establecimiento sin que lleve cuatro años de buenos servicios en el Archivo, Biblioteca ó Museo á que se encuentre adscrito, suscitan, en efecto, la controversia de si semejante limitación debe referirse únicamente á las traslaciones que hayan de acordarse ó negarse, previa instancia de parte, ó si también afecta á las que con arreglo al art. 19 del reglamento-ley del indicado Cuerpo de 18 de Noviembre de 1887 pueda decretar la Subsecretaría de este Ministerio:

3.º Considerando que la hipótesis de que el párrafo segundo del art. 6.º á que la cuestión se contrae es de aplicar á las traslaciones que se acuerden de oficio, conduciría al absurdo de que la Administración activa del Estado, en uno de los órdenes de su esfera oficial, se vería imposibilitada de distribuir el personal del referido Cuerpo con arreglo á las exigencias de la función á éste encomendada y ni siquiera por razones superiores del servicio;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, de conformidad con lo informado por la Junta facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, que por vía de aclaración, y sin que sea visto que se modifiquen de manera alguna los párrafos primero y tercero del art. 6.º del Real decreto de 4 de Agosto de 1900, se interprete su párrafo segundo en el sentido de que la prohibición que contiene y que impide trasladar, salvo los casos de castigo ó corrección, á los individuos del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, desde un establecimiento á otro, aun siendo de la misma Sección, sin que el interesado lleve cuatro años de servicios en uno mismo, no afecta á la facultad que tiene la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes de acordar las traslaciones que, de oficio ó á instancia de parte, estime precisas por razón del mejor servicio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1901.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Consulado de España en Shanghai (China).

Datos relativos al comercio durante el año 1900,

##### General.

El gran desarrollo que en China alcanzó el comercio durante el año 1899 ha continuado, bajo los mismos favorables auspicios, en los seis primeros meses de 1900; pero la insurrección *boxer* en la provincia de Chili, no sólo paralizó el comercio en dicha región á partir de Junio, sino que dejó sentir su pernicioso influencia en los demás puertos de este Imperio. De esperar es que una vez discutidas y aprobadas por el Gobierno chino las cláusulas preliminares de paz, y firmado el tratado de que son precedente necesario, el comercio general de China vuelva á tomar el mismo progresivo desarrollo iniciado durante estos últimos años.

El poder de China está en las aptitudes industriales y comerciales de sus habitantes más que en su disposición para la guerra. Cuando este desquiciado Gobierno, bajo el estímulo de rudos escarmientos, se decida á cultivar las inmensas fuentes de riqueza de este rico suelo, en vez de ensayar infructuosas tentativas de resistencia, China continuará siendo uno de los mercados adonde todo traficante se sentirá atraído por la risueña perspectiva de un ancho campo de operaciones.

El comercio total de China durante el pasado año alcanzó la cifra de Haikwan Taels 380.067.174 (1), de cuya cifra, Hk. Taels 211.070.422 corresponde á la importación, y el resto, ó sean Hk. Taels 158.996.752, á la exportación.

(1) El Haikwan Tael ha equivalido durante 1900: á libras esterlinas 0.31 1/4, moneda inglesa; á pesos 0,75, oro americano; á 3,90 francos franceses; á 3,16 marcos alemanes; á pesos 1,55, peso mexicano.

## I

### Importación.

La importación de 1900, comparada con la de 1899, acusa una disminución de Hk. Taels 53.678.034, cuya única causa queda más arriba expresada.

Los principales artículos de importación continúan siendo:

A) *Algodón*.—El valor total de la importación fué de Hk. Taels 75.606.360; á pesar de una disminución de Hk. Taels 29.000.000 con relación á 1899, dícese que los especuladores de este artículo realizaron buenas ganancias, merced á la altura en los cambios.

Los algodones procedentes de Holanda é India ganan terreno cada día, mientras que los de Inglaterra disminuyen de modo ostensible, hasta el punto de que, durante el pasado año, la cantidad de piculs 30.916 (1) representa menos de la mitad de los algodones ingleses importados hace diez años.

Entre las clases de más importación se cuentan las conocidas en este mercado bajo los nombres de *cotton prints*, *printed trills*, *cotton lastings velvets* y *velveteens*.

(1) El picul, medida de peso, equivale á 133 1/3 libra inglesa, á 60.453 kilogramos.

B) *Opio y morfina*.—La importación de estos dos tóxicos en 1900 ha sido:

Opio: piculs 49.201.  
Morfina: onzas 114.768.

Comparadas estas cifras con las del último año, acusan una disminución insignificante, debida á la competencia que sufren estos productos.

C) *Metalos*.—A Hk. Taels 9.178.452 ascendió la importación de metales durante 1900. De estos productos, los de más consumo fueron: estaño en pasta, hierro viejo, artefactos domésticos de hierro, hierro laminado, artefactos domésticos de cobre.

D) *Vinos, cervezas y espíritus*.—La importación de estos artículos aumentó, con respecto al último ejercicio, en Hk. Taels 324.911, siendo el valor total de la importación de Hk. Taels 1.474.860, lo que no es muy de extrañar si se tienen en cuenta las guarniciones terrestres y navales que á China han enviado las Potencias.

E) *Miscelánea*.—Los valores de los artículos de lujo y confort, comparados con los del año anterior, son como sigue:

ARTÍCULOS	AÑO 1899			AÑO 1900		
	Medida.	Cantidades.	Valor en Hk. Taels.	Medida.	Cantidades.	Valor en Hk. Taels.
Arroz.....	Piculs.....	7.365.217	17.813.038	Piculs.....	6.207.226	11.376.675
Azúcar morena.....	»	1.003.261	3.872.207	»	614.723	2.390.071
— blanca.....	»	350.852	1.996.456	»	179.265	1.022.535
— refinada.....	»	665.562	3.901.264	»	452.849	2.677.391
— cande.....	»	58.284	456.088	»	44.452	333.216
Vigas de construcción.....	Valor.....	»	1.308.648	Valor.....	»	1.034.567
Carbón mineral.....	Toneladas..	859.370	6.396.671	Toneladas..	864.158	6.388.415
Cerillas.....	Gruesas....	11.315.147	2.712.548	Gruesas....	9.274.108	2.235.381
Cigarros y cigarrillos.....	Valor.....	»	870.303	Valor.....	»	1.011.653
Colores y pinturas.....	»	»	288.844	»	»	295.500
— y anilina.....	»	»	1.734.352	»	»	1.696.628
Jengibre.....	Piculs.....	5.107	1.806.213	Piculs.....	4.032	1.621.021
Harina.....	Valor.....	»	3.189.497	Valor.....	»	3.329.863
Jabón.....	»	»	699.489	»	»	753.289
Maquinaria.....	»	»	1.526.550	»	»	1.450.091
Muebles.....	»	»	699.489	»	»	1.068.514
Petróleo.....	Galones....	88.413.307	13.001.643	Galones....	83.580.024	13.955.582

## II

### Exportación.

Los dos principales factores de exportación continúan siendo la seda y el te, si bien existe una larga lista de artículos cuyo consumo se va acrecentando á medida que se perfecciona su elaboración. De ellos incluyo una lista al final de este capítulo.

A) *Seda*.—El año 1900 ha sido un fracaso. Una débil demanda á precios bajísimos de los mercados continentales encontró una cosecha excelente de este producto en China. Cal-

cúlase que la tercera parte de la producción, durante el pasado año, se encuentra en los almacenes sin probabilidades de darle salida.

B) *Te*.—Pocas modificaciones dignas de notar durante el ejercicio pasado. La escasa importancia de esta planta en nuestros mercados me permite pasar por alto las estadísticas sobre este sujeto.

C) *Miscelánea*.—Entre los productos cuya exportación á países extranjeros alcanza alguna importancia merecen citarse los siguientes, objeto de un creciente comercio:

ARTÍCULOS	AÑO 1899			AÑO 1900		
	Medida.	Cantidades.	Valor en Hk. Taels.	Medida.	Cantidades.	Valor en Hk. Taels.
Algodón en rama.....	Piculs...	229.220	2.980.373	Piculs...	711.882	9.860.969
Azúcar morena.....	»	755.089	2.670.006	»	720.136	2.411.857
Esparto.....	»	166.205	1.323.388	»	178.445	1.073.154
Esteras.....	Rollos...	514.086	2.269.774	Rollos...	551.125	2.355.963
Frutas (todas clases).....	Valor...	»	1.444.252	Valor...	»	1.211.937
Lana.....	Piculs...	242.152	3.590.828	Piculs...	121.000	1.615.690
Paja para sombreros.....	»	79.526	2.881.572	»	80.767	4.371.157
Papel.....	»	293.274	2.157.629	»	319.913	2.506.323
Pieles de lujo.....	Valor...	»	3.791.049	Valor...	»	2.374.780
— de vaca y búfalo.....	Piculs...	232.700	3.929.188	Piculs...	233.912	4.147.532
Tabaco.....	»	173.987	2.309.958	»	134.651	1.941.769
Fideos y macarrones.....	»	158.187	1.010.454	»	177.588	1.195.069

## III

### Navegación.

El número de buques entrado en China durante 1900 fué el de 6.948, representando toneladas 5.539.000.

La navegación costera fué de 27.431 buques, representando toneladas 14.850.000.

La proporción en que han contribuido las diferentes naciones es como sigue: Inglaterra, 56 por 100; China, 19 por 100; Alemania, 10 por 100; Japón, 9 por 100; Francia, 2 por 100; Suecia y Noruega, 1 por 100; Rusia, 1 por 100, y América, 1 por 100.

## IV

### Participación que España ha tomado en el comercio con China durante el año 1900.

**Importación.**—De los datos publicados por el Departamento de Estadística de las Aduanas Imperiales Marítimas, no aparece que España haya tomado participación alguna en la introducción de mercancías en los puertos de China; y aunque en ellos se consumen algunas de producción y aun de procedencia española (me atrevo á asegurarlo), es lo cierto que directamente ninguna participación tomaron nuestros productores. Convendría, pues, pensar en el porvenir, ase-

gurándose, á ser posible, la entrada de nuestros productos nacionales en estos vastos centros de consumo, crecientes cada día. En materia de estadística, el mejor argumento aducible son los números: nuestros productores pueden sacar de ellos las consecuencias que crean convenientes.

**Exportación.**—Durante el año natural 1900, este Consulado expidió 46 certificados de origen, cuyo detalle puede verse en el siguiente estado:

MERCANCIAS	Kilogs.	Valor por kilogramo.	TOTALES
Algodón en rama.....	474.115	S'hai. Tael (1) 0,25	118.529,75
Pieles de vaca y búfalo.....	173.888	— 0,50	86.944
Te.....	2.120	— 0,22	4.466,40
Tejidos de seda cruda.....	409	— 12,00	4.908
<i>Total Shanghai Taels.....</i>			<i>210.848,15</i>

Antes de concluir, aunque inútil, réstame decir que este Consulado tendrá mucho gusto en aclarar cualquier duda ó facilitar informaciones relativas al comercio en China á las casas que lo soliciten.

Shanghai 1.º de Abril de 1901.—El Cónsul de España, E. de Aparicio.

### Consulado de España en El Havre.

#### LOS «TRUSTS» EN LOS ESTADOS UNIDOS

En un discurso pronunciado la semana pasada en Boston, y cuyo resumen ha transmitido el telégrafo, el Director de la Universidad de Yale ha pronunciado las palabras siguientes, que impresionaron vivamente al auditorio:

«Tendremos dentro de veinticinco años un emperador en Washington, si no llegamos á crear un sentimiento público que, sin contar con la legislación, se sobreponga á los Sindicatos de acaparamiento.»

Por otra parte, el ex Gobernador del Michigan, en el mensaje por el que acaba de transmitir el poder á su sucesor, ha hecho esta declaración:

«Predigo que si los que están en el poder, y á quienes está confiada la legislación, no modifican el sistema de desigualdad que nos riga actualmente, en menos de un cuarto de siglo habrá una sangrienta revolución en nuestro gran país.»

Hay una coincidencia curiosa entre esas dos sombrías profecías que parecen suspender sobre la masa de los consumidores la inminencia de un peligro económico y de un estado de disturbio social.

Desde que se votó el bill Dingley, es decir, desde hace cuatro años, se ha visto una recrudescencia de agrupaciones industriales que se habían empezado á formar desde 1892, apenas puesta en vigor la tarifa Mac-Kinley. La reciente elección presidencial, asegurando á los Estados Unidos un régimen ultraproteccionista, ha suministrado á los agentes de negocios una nueva ocasión de capitalizar las Empresas industriales de la nación en cifras colosales.

El procedimiento es muy sencillo. Se propone á diversos fabricantes concurrentes la cesión de sus fábricas por un plazo determinado; el valor se paga generalmente en acciones de la Sociedad que ha de constituirse para la explotación ulterior de las propiedades.

Esta agrupación, sometida á una dirección única, puede examinar la producción del país; fabricar en muy grande escala, limitando al mismo tiempo el consumo interior; reducir sus gastos de explotación, y realzar el precio de venta de los objetos manufacturados hasta el máximo que permite la tarifa aduanera.

Se calculan entonces las ganancias que han de realizarse de ese modo y se las capitaliza á un tipo variable de 5 á 6 por 100. Después se emiten acciones privilegiadas hasta concurrencia del valor atribuido á las fábricas adquiridas; el resto del capital global se constituye por acciones ordinarias, que se colocan entre el público. Estas acciones ordinarias no representan capital ninguno, y si sólo la capitalización anticipada de las ganancias eventuales. Esto es lo que constituye el beneficio de la operación.

Según una estadística oficial, había en los Estados Unidos en 1899 333 trusts, con un capital de más de 30.000 millones de francos. Desde entonces esas aglomeraciones se han multiplicado, y no sería exagerado el valor en 50.000 millones las sumas capitalizadas de ese modo en la actualidad.

Lo que es muy notable en esas manifestaciones de la actividad comercial y económica de los Estados Unidos es la prontitud con que aparecen. En efecto, los trusts no son el resultado de las maduras deliberaciones que ordinariamente preceden á la colocación de importantes capitales; no han sido la consecuencia de las evoluciones graduales que constituyen las leyes fundamentales del comercio, sino el producto espontáneo de un régimen proteccionista á todo trance, que

les permite atacar las leyes naturales de la libre concurrencia, falsear la fuerza reguladora de la producción en detrimento del consumidor y crear para cada industria un órgano único, á cuyas exigencias deben someterse todos los demás intereses.

El mismo Presidente del trust del azúcar, llamado á declarar ante una Comisión constituida en Washington con objeto de estudiar esta importante cuestión de los Sindicatos de acaparamiento, ha dicho: «El padre de todos los trusts es la tarifa aduanera, que ha asegurado una protección exagerada á todos los intereses del país.»

Los trusts son muy impopulares, y las palabras citadas antes, de uno de los más eminentes Profesores americanos, son un indicio y como la traducción del descontento general.

Los partidarios de esta institución, al contrario, no ven en los trusts más que la conclusión lógica de la evolución industrial; estiman que, regularizando la producción, impiden las huelgas y la falta de trabajo para los obreros; mejoran los productos, y que, si son causa de sufrimiento para un número reducido de individuos, constituyen para todos los demás una ventaja enorme.

Esto no se ha probado, y si lo contrario.

Así, en el Congreso que tuvo lugar en Chicago, bajo los auspicios de la Federación cívica, con objeto de estudiar esas organizaciones, y al que asistieron delegados de asociaciones agrícolas, obreras, económicas, etc., se demostró que el coste de la vida ha aumentado en varios Estados de la América del Norte desde hace dos años en 16 por 100, mientras que durante el mismo período los salarios de los obreros no aumentaron más que en 3 por 100.

Se afirmó, sin que esta aseeración fuese desmentida, que los trusts, con objeto de disminuir sus gastos generales, tienen por costumbre el cerrar las fábricas menos importantes que poseen, privando así á un gran número de trabajadores de ciertas regiones de su modo de vivir.

Estas coaliciones envuelven, pues, al ciudadano americano en una red de monopolios cada vez más estrecha, y le obligan á soportar la sujeción de un poder formidable.

Lo malo es que pocas Empresas manufactureras escapan al contagio, pues el industrial se da por muy satisfecho con retirarse de los negocios á cambio de un buen precio en acciones, de las que se deshace en cuanto la cotización le es favorable.

Entre las combinaciones más importantes que últimamente se han formado, se encuentra — además del Sindicato del café y el más reciente de la sal — el trust gigantesco que fusiona los principales establecimientos metalúrgicos de los Estados Unidos en una sola Compañía, con un capital de 6.000 millones de francos.

Es una asociación industrial sin precedente, y cuya formación ha sido posible, porque el «rey del acero», Mr. Carnegie, se retiró de los negocios.

Jamás se había hecho un esfuerzo tan considerable para dominar una industria tan importante.

Si se tiene en cuenta que sobre los 28 millones de toneladas de acero que se producen anualmente en el mundo, los Estados Unidos suministran ellos solos 11 millones, hay motivo para preocuparse de los resultados que en otros países producirá el acaparamiento de esta industria.

Desde 1898 se habían creado un cierto número de trusts que ponían la producción del acero en manos de dos ó tres Sociedades. Bajo la influencia de estos poderosos Sindicatos, los Estados Unidos han visto la exportación de objetos de hierro y acero aumentar en 134 millones de francos en cuatro años (650 millones en 1900 contra 416 millones en 1898). Inglaterra ha recibido el año pasado numerosas máquinas de hierro, lo cual hizo dar el grito de alarma á la prensa inglesa.

El aumento de las exportaciones americanas se manifiesta en todos los ramos de las industrias, y por eso los trusts deben llamar nuestra atención. El misterio de esa actividad febril es muy sencillo. El principio de los trusts es producir en muy grande escala, no entregar al consumo indígena más que lo estrictamente necesario á precios elevados, y reducir, en cambio, en proporciones importantes, los precios de exportación, con lo cual consiguen vencer á los concurrentes extranjeros.

El resultado de la última investigación practicada hace algunos meses por la Comisión industrial de Washington es, por lo que toca á este particular, muy instructivo, pues demuestra que sobre 100 trusts:

54 establecen precios para la exportación muy inferiores á los que tienen en el propio país.

40 venden á los mismos precios que en los Estados Unidos; pero sus precios de exportación se entienden puestas las mercancías en el puerto de desembarque, lo cual constituye una reducción para la exportación, puesto que las mercancías benefician de ese modo de los gastos de transporte.

3 regulan sus precios según los de los mercados extranjeros; y

3 si los aumentan.

Lo que hace un total de 94 por 100 de Sindicatos que venden caro dentro y barato fuera.

El acaparamiento de los trusts no influye, pues, únicamente sobre los consumidores americanos, sino que alcanza en sus efectos al productor europeo.

El Havre 15 de Abril de 1901.—El Cónsul de España, J. Tuero y O'Donnell.

## MINISTERIO DE MARINA

### AVISO A LOS NAVEGANTES

#### Dirección de Hidrografía.

GRUPO 82.—21 DE MAYO DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

##### Estados Unidos.

Entrada al estrecho Saint Simon.—Alteraciones en el avilanzamiento.

(Notice to Mariners, núm. 50. Washington, 1900.)

Núm. 385, 1901.—Con fecha 20 de Diciembre de 1900 se han notificado los siguientes cambios:

Boya de silbato del estrecho Saint Simón: Una boya de silbato pintada de negro, con la inscripción St. S. en blanco, fué fondeada en 10,80 m. de agua, al S. de la línea de enfilación que forman las luces del extremo S. de la isla Saint Simon y 7 1/2 millas distantes del faro del mismo nombre.

Boya exterior núm. 0: Una boya trunco cónica, negra, de segunda clase, fué fondeada en 6,70 m. de agua, al S. de la línea de enfilación de las luces del extremo S. de la isla Saint Simón y á 5 11/16 millas de distancia del faro del mismo nombre.

Boya de recalada: La boya trunco cónica á fajas perpendiculares negras y blancas, con la inscripción St. S., que señalaba la entrada al estrecho Saint Simon, ha sido suprimida.

Carta núm. 34 A de la sección IX.

#### MAR DEL NORTE

##### Holanda.

Zoegat del Texel.—Faro del Schulpengat.

(Avis aux Navigateurs, núm. 146/912. Paris, 1901.)

Núm. 386, 1901.—El faro de Schulpengat, á 525 m. al S. 39° 30' W. del faro principal de Kijkduin, ha sido provisto, por el lado del mar, de guarniciones de madera, pintadas de oscuro, á fin de hacerle más visible desde el mar, sirviendo así de marca de día.

Situación aproximada: 52° 57' 10" N. por 10° 55' 40" E.

Cuaderno de faros, núm. 3, 1.º, pág. 50.

#### MAR MEDITERRÁNEO

##### MAR ADRIÁTICO

##### Italia.

Puerto de Brindisi.—Supresión temporal de una luz.

(Avviso ai Naviganti, núm. 83/103. Genova, 1901.)

Núm. 387, 1901.—A causa de la construcción de un muro de contención, se apagará, desde 1.º de Junio próximo, la luz fija verde de la parte interior del canal de acceso al puerto de Brindisi.

El restablecimiento de esta luz se avisará oportunamente.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 100.

#### OCEANO ATLÁNTICO DEL SUR

##### República del Uruguay.

Cambio temporal del barco faro del banco Inglés.

##### Río de la Plata.

Núm. 388, 1901.—La Dirección general de faros del Uruguay hace saber que, con motivo de reparaciones que hay que efectuar en el barco faro del banco Inglés, dicho barco será retirado y sustituido temporalmente por otro de dos paños, pintado de negro, con una luz fija blanca visible desde 3 millas, debiendo durar el cambio dos meses á partir del 25 de Marzo.

Cuaderno de faros núm. 7, pág. 18.

#### OCEANO PACÍFICO DEL SUR

##### Chile.

Retirada temporal de la boya del bajo Guillermo.

##### Canal de Chacao.

(Noticias hidrográficas. Valparaiso, 1901.)

Núm. 389, 1901.—La Dirección del territorio marítimo ha recibido aviso del Gobernador marítimo de Ancud, de que el bote boya de la roca Guillermo, ida recientemente al garete, ha sido retirada temporalmente para ser reparada, y que será próximamente repuesta en su sitio.

Carta núm. 246 de la sección VIII.

#### Nueva Caledonia.

Valiza en la entrada del puerto Népoui.—Puerto de Moueo.

(Avis aux Navigateurs, núm. 26/155. Paris, 1901.)

Núm. 390, 1901.—En el Journal Officiel de la nueva Caledonia se publica la noticia de haberse colocado una valiza blanca, coronada con una mira esférica, sobre el bajo de 0,3 m. que existe en la entrada del puerto de Népoui. Esta valiza deberá quedar por estribo al entrar.

Situación aproximada: 21° 20' 0" S. por 171° 11' E.

Carta núm. 604 de la sección I.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

(1) Shanghai Tael 1 = Haikwan Tael 0,80.